

Alcaldes ordinarios a D^o Antonio Lopez Yañez,
D^o Antonio Pedraza Uta, y natural de esta
Villa, para que vacaren los empleos de tales Alcaldes
de ordinario en el año proximo mil seiscientos
y nueve, y todo el dicho Ayuntamiento, Unanimemente, y
firmes convinieron en este nombramiento, de
su voto = Los dichos señores nombraron
ra que exerceran en dicho año de setenta y nueve
los empleos de tales Alcaldes, a D^o Thomas Fernandez
Soto, D^o Christoval Fernandez Capel, D^o Domingo
Lopez, y D^o Juan Carrero Fernandez, Uta de esta
dicha Villa, los quales de comun consentimiento
de todo el Ayuntamiento, y por voto de todos quisiere
non electos para dichos empleos de tales Alcaldes,
por concurrencia en todos las qualidades, que se
quieren para el buen regimen y gobierno de
esta Villa, y su comun, como asimismo de
Alcaldes nuevos, electos cumpliran en
mente en dichos empleos, administraron
justicia, y defendieron N^{ra} S^{ta} Católica,
Majestad de Magestad Venturamos, la Justicia Real,
dependencias, que esta Villa tiene, y se le
ofrecen, y para D^o Vindico Gual, nombrado
su Alcaide, a D^o Christoval Sanchez Cavalero
de esta Uta, para que viva dicho empleo